



IMPORTACIÓN EMERGENTE DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS PETROLEROS

Descripción del trámite:

Se otorga una autorización de importación emergente a toda persona individual o jurídica para que pueda ingresar al territorio nacional petróleo y productos petroleros, esta autorización es únicamente para consumo propio y se otorga a empresas cuya importación no la hacen frecuentemente (1 año).

Base Legal:

Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.

Resultado del trámite:

Autorización de importación emergente

Costo del trámite:

(Q0.00) Sin costo:

Tiempo estimado de la gestión:

Cinco (05) días hábiles.

Requisitos:

A continuación, se detallan los documentos que debe cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben de estar vigentes a la fecha:

Para una persona individual:

- Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
- Patente de Comercio de Empresa.
- Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU).

Para una persona jurídica:

- Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
- Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil).
- Acta de Nombramiento de Representante Legal (vigente e inscrito en el Registro Mercantil).
- Constancia del Registro Tributario Unificado (RTU).
- Patente de Comercio de Empresa.
- Patente de Comercio de Sociedad.

Para ambas personerías, adjuntar los siguientes formularios y documentos:

- Formulario de solicitud trámite de importación emergente para consumo propio (IE-01)
- Formulario de declaración de mercancía DUA-GT o Póliza de Importación
- Certificados de origen y calidad del (os) producto (s) a importar
- Conocimiento de embarque o Bill of Lading (aplica para vía marítima)
- Carta de Porte (aplica para vía terrestre)
- Guía aérea (aplica para vía aérea)
- Factura del producto
- Licencia de Almacenamiento (No aplica para productos que esté contenido en recipientes sellados)



Descargar formulario:

Debe ser llenado, impreso, firmado y digitalizado para cargarlos al sistema en el espacio que le corresponde.

[IE-01](#)

Pasos a seguir:

1. Al completar los documentos solicitados en los requisitos, debe continuar el trámite digitalmente en el siguiente link: <https://servicios.mem.gob.gt/>
2. Debe crear un usuario y contraseña (adherirse al sistema y a las notificaciones electrónicas), o si ya cuenta con usuario solamente debe ingresar al sistema.
3. Seleccione el tipo de trámite a realizar y cargue al sistema los documentos.
4. Verifique en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

V3. 03 de agosto de 2023

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas** www.mem.gob.gt